

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
EN EL ENTREGUE
CÓDIGO
058000

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, MARTES 11 DE ABRIL DE 2017

N° 25.411



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. ADOLFO CABALLERO

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: www.sanjuan.gob.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1993 -MG- 27-12-16

ARTÍCULO 1°.-Concédase diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria Año 2015, al Señor Ministro de Gobierno, Dr. Emilio Javier BAISTROCCHI GUIMARAES, D.N.I. N° 23.283.592, a partir del día 02 de Enero de 2017 y hasta el 13 de Enero de 2017, inclusive, conforme al considerando de la presente Norma Legal.

ARTÍCULO 2°.- Encárgase las funciones inherentes al Ministerio de Gobierno, al Señor Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social, D. Walberto Enrique ALLENDE, mientras dure la ausencia de su Titular Dr. Emilio Javier BAISTROCCHI GUIMARAES.

DECRETO N° 1994 27-12-16

ARTÍCULO 1°.-Otórgase Licencia Anual 2.016 al Sr. Ministro de Minería, Dr. Alberto Valentín Hensel, D.N.I. N° 16.975.091, desde el día 02 al 13 de Enero de 2017.-

DECRETO N° 1995 27-12-16

ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al CPN. EDUARDO RUBÉN GRILLO, D.N.I. N° 13.951.824 en el cargo de Gerente Administrativo Contable del Directorio del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.-La designación dispuesta en el artículo 1° es con retención de cargo de: Agrupamiento Administrativo Sanitario - Ley N° 1148-Q -Auxiliar Técnico Administrativo Sanitario - Categoría 5-30 hs. (b), Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga.

DECRETO N° 1996 -MPeI- 26-12-16

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE, al Sr. Arquitecto Gutiérrez Daniel Alejandro, D.N.I. N° 17.426.349 a partir de la firma del Presente Decreto, en la Categoría 20 y Agrupamiento de la Planta Permanente de la Jurisdicción y Actividad que se indica conforme a la siguiente imputación:

Fuente de Financiamiento: 11.0.00

Jurisdicción: 2.504 DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
Programa: 16 ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE RECURSOS HÍDRICOS

Subprograma: 00

Proyecto: 19 Administración y Conservación de la Red del Dpto. Valle Fértil

Obra: 001 Administración y Conservación de la red del Dpto. Valle Fértil

Planta: 1 Permanente

Escalafón: 02 General

Clase: 02 Personal Administrativo y Técnico

Agrupamiento: 3 Profesional

ARTÍCULO 2°. AUTORÍZASE al Departamento Contable del Departamento de Hidráulica disponer de los créditos de su presupuesto en vigencia, para atender los gastos que demande la aprobación del presente Decreto, con cargo a la imputación consignada en el Artículo N° 1.

DECRETO N° 1997 -MPeI- 26-12-16

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE, al Sr. Caliva Jorge Luis, D.N.I. N° 23.610.879 a partir de la firma del Presente Decreto, en la Categoría 12 y Agrupamiento de la Planta Permanente de la Jurisdicción y Actividad que se indica conforme a la siguiente imputación:

Fuente de Financiamiento: 11.0.00

Jurisdicción: 2.504 DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
Programa: 16 ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE RECURSOS HÍDRICOS

Subprograma: 00

Proyecto: 16 Administración y Conservación de la Red del Dpto. Jáchal

Obra: 0016 Administración y Conservación de la red del Dpto. Jáchal

Planta: 1 Permanente

Escalafón: 02 General

Clase: 07 Personal Obrero, Maestranza y Servicios.

Agrupamiento: 2 Mantenimiento y Producción

ARTÍCULO 2°. AUTORÍZASE al Departamento Contable del Departamento de Hidráulica disponer de los créditos de su presupuesto en vigencia, para atender los gastos que demande la aprobación del presente Decreto, con cargo a la imputación consignada en el Artículo N° 1.



DECRETO N° 1998 -MPeI- 26-12-16

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE, al Sr. Molina Roberto Alejandro, D.N.I. N° 26.441.568 a partir de la firma del Presente Decreto, en la Categoría 12 y Agrupamiento de la Planta Permanente de la Jurisdicción y Actividad que se indica conforme a la siguiente imputación:

Fuente de Financiamiento: 11.0.00

Jurisdicción: 2.504 DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
Programa: 16 ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE RECURSOS HÍDRICOS

Subprograma: 00

Proyecto: 16 Administración y Conservación de la Red del Dpto. Jáchal

Obra: 001 Administración y Conservación de la red del Dpto. Jáchal

Planta: 1 Permanente

Escalafón: 02 General

Clase: 07 Personal Obrero, Maestranza y Servicios.

Agrupamiento: 2 Mantenimiento y Producción

ARTÍCULO 2°. AUTORÍZASE al Departamento Contable del Departamento de Hidráulica disponer de los créditos de su presupuesto en vigencia, para atender los gastos que demande la aprobación del presente Decreto, con cargo a la imputación consignada en el Artículo N° 1.

DECRETO N° 1999 -MG- 27-12-16

ARTÍCULO 1°: Desígnase en el grado jerárquico de Agente de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, a los alumnos varios egresados en la Diplomatura en Seguridad Ciudadana de la Universidad Católica de Cuyo.

DECRETO N° 2000 27-12-16

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR, a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. López, Matías Daniel D.N.I. N° 28.005.700, en Categoría 12 de la Planta Permanente - Escalafón General -Agrupamiento Servicios Generales, de la Dirección de Desarrollo Turístico, dependientes del Ministerio de Turismo y Cultura.

DECRETO N° 2001 -MSP- 28-12-16

ARTÍCULO 1°.-JUSTIFICAR, las inasistencias incurridas durante los días 26 (veintiséis) al 30 (treinta) de Septiembre del año 2016, por haber asistido al "EJERCICIO DE SIMULACIÓN SIMEX COLOMBIA 2016", que se realizó en la ciudad de Bogotá - COLOMBIA, al Dr. Horacio Matías José ESPEJO, D.N.I N° 26.510.910, Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva- Ley N° 71 -Q, Médico - Grado IX-24hs. con adicional a 44hs. Servicio de Terapia Intensiva Adultos, Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 2002 -MPeI- 28-12-16

ARTÍCULO 1°: Acéptase a partir del día 02 de Enero de 2017, la renuncia presentada por el Ing. Eugenio Manuel MONTES, DNI 13.951.634, al cargo de Director de Arquitectura dependiente de la Secretaría de Obras Públicas en ámbito del Ministerio de Planificación e Infraestructura.-

DECRETO N° 2003 28-12-16

ARTÍCULO 1°.-Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra Varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 440.795,80).

DECRETO N° 2004 -MG- 28-12-16

ARTÍCULO 1°: Pasar a situación de RETIRO OBLIGATORIO a partir de la firma del presente Decreto al Agente del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, FARIAS, Francisco Gustavo, con el (100%) de la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales sujetos a aportes del grado de Agente con un año de antigüedad, según las disposiciones del Artículo 9° Inciso c) de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y modificatorias; de los Artículos 93° Apartado a) Inciso 1°, 96°, 97° Apartado a) y 100° de la Ley Nacional N° 21.965 conforme lo establece el Decreto Nacional N° 1082/07 y por aplicación del Artículo 37° Inciso b) de la Ley Provincial N° 509-S y sus modificatorias.

**NOTIFICACIONES****SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas e interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas por la OBRA PARQUE SOLAR BOQUERON, a la Audiencia Pública, peticionada por el PROMOTORA FIDUCIARIA S.A., a realizarse el día **24 de Abril de 2017, a las 11.00 hs.**, en el Salón Cultural de la Municipalidad de 25 de Mayo, sito en calle Ramón Barrera s/n, Villa Santa Rosa, Departamento 25 de Mayo, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, tramitada por Expediente N° 1300-11-2017, según lo establece la legislación ambiental vigente (Ley N° 504-L y su Decreto Reglamentario N° 2067/97).-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente.-

Publíquese edictos a cargo del proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector II, de Lunes a Viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs..-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Daniel Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

N° 53.037 Abril 11/17. \$ 830.-

INTIMACION**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: I N T I M A a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios, que a continuación se detallan, en el PLAZO DE DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, a habitar normalmente su respectiva unidad habitacional con el grupo familiar declarado, como asimismo abonar lo adeudado en concepto de servicios mensuales de la vivienda identificada, todo bajo apercibimiento de Revocación de la adjudicación en venta, dejar sin efecto la Resolución que los tiene como beneficiarios de una Asistencia Financiera tornándola ejecutable, y/o Tenencia Precaria, conforme lo establece la Ley N° 196-A.-

Además y en el plazo indicado deberá cada una de las personas intimadas, comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas de este I.P.V. en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Lib. Gral. San Martín 750 -O- Capital, acreditando las razones de porque no habita la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que le otorga el Art. 1° apartado f, puntos 1 y 2 de la Ley N° 3784, bajo apercibimiento de Ley; debiendo en las mismas actuaciones, constituir domicilio real y especial bajo los apercibimientos contenidos en el Dcto. N° 655/73 Reglamentario de la Ley N° 135-A.-



ADJUDICATARIO	M.I.N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE
GUSTAVO A. CABEZA TERRACHANO y KARINA DE LOS A. RIVAS	26.740.653 y 27.705.327	CASA 7 - MZNA. 27	LA ESTACION - SECTOR I	501-4107-C-06
DARIO D. MONGE y LAURA M. IRRAZABAL	27.849.031 y 28.773.837	CASA 4 - MZNA. C	BELLA VISTA I y II	501-0565-M-10
MICAELA GUZMAN GLADIS LUIS ALBERTO GORDILLO	10.029.788 13.440.448	CASA 8 - MZNA. F SECT. II - MZNA. C - MON. 4 - P. BAJA - DPTO. B	IGLESIA CONJUNTO 6 REPUBLICA DEL LIBANO	501-2686-G-13 111306-G-94
PEDRO D. LOPEZ y GABRIELA DEL V. LOPEZ	24.383.082 y 27.379.133	CASA 19 - MZNA. F	A.M.P.E. 20 DE JUNIO	501-0507-L-04
ELSA SOSA ESTEFANIA	3.495.694	CASA 91 - MZNA. F	EL CERRILLO	358708-S-84

QUEDAN USTEDES FEHACIEMENTEMENTE NOTIFICADOS.

Fdo: Ing. Martín Juncosa - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 12.041 Abril 10-11. \$ 410.-

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA:
COMUNICA

A los Titulares de los grupos familiares que a continuación se identifican, y demás interesados que sobre el expediente y por la Resolución que se menciona se ha dispuesto Revocar la Adjudicación en Venta de la Vivienda que se cita, según las constancias obrantes en las respectivas actuaciones; intimándose a través de su artículo segundo a todo ocupante de la vivienda identificada a que en el plazo de diez (10) días a contar de la notificación de la presente, a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves ante el Departamento Asuntos Legales de IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales tendientes al recupero de la posesión a través de Fiscalía de Estado.

TITULAR	M.I.N	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE.	RESOLUCIÓN
MARCELINA F. CORDOBA (FALLECIDA)	13.563.899	MZNA. F – EDIF. 1- 2° PISO – U.D.E. 78- POLIGONO 02-02- PLANO DE MENSURA PH 02- 4167-91	PARQUE RIV. NORTE	362.560 -C-90	780-IPV-17
ELADIO GONZALEZ (FALLECIDO)	7.943.037	CASA 6 – MZNA. H	NEUQUEN	180.561-G-77	774-IPV-17
JOSE TEOBALDO GUEVARA	3.159.552	CASA 12 – MZNA. B	ruta 40	363.569-G-89	605-IPV-17
HECTOR E. SOSA	14.711.641	MZNA. O- MON. 10- 1° PISO- DPTO. B	PARQUE RIV. NORTE	522-0496-S-99	411-IPV-17
JUAN EVARISTO ROBLEDO	6.750.261	CASA 10- MZNA. 22	LA ESTACION SECT. I	601-0424-R-02	873-IPV-17
CLAUDIA B. CAMPILLAY y SEGUNDO R. GUZMAN	26.204.776 y 24.343.087	CASA 2- MZNA. G	COSTA CANAL III	501-3006-C-07	409-IPV-17

Fdo: Ing. Martín Juncosa - Interventor - Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte.12.042 Abril 10-11 \$ 350.-



RESOLUCIONES

E.P.R.E.
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD
SAN JUAN

RESOLUCIÓN EPRE N° 343

San Juan, 10 de Abril de 2017.-

VISTO:

El expediente E.P.R.E. N° 550.3065/16, la Resolución E.P.R.E. N° 216/16, la Ley Provincial 524-A y Decretos Reglamentarios, el Contrato de Concesión de Energía San Juan S.A., el Contrato de Concesión de la Distribuidora Eléctrica de Caucete S.A.; y

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL
REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Convocar a AUDIENCIA PÚBLICA, la que se realizará el día **28 de Abril de 2017 a las 09:00 horas** en la sede del Instituto Nacional de Prevención Sísmica sito en Calle Roger Ballet N° 47 (Norte), Capital, cuyo procedimiento se regirá por el reglamento de Audiencias Públicas del Ente Provincial Regulador de la Electricidad de la Provincia de San Juan (Resolución E.P.R.E. N° 18/97 y modificado por Resoluciones E.P.R.E. N° 591/07 y N° 140/13), y cuyo Objeto será la “Determinación de los Valores del Costo de Desarrollo y términos representativos de los Costos Comerciales para su consideración, en el marco de las previsiones receptadas en la Normativa Vigente”.-

ARTÍCULO 2°: La toma de vista del Expediente E.P.R.E. N° 550.3065/16 y demás documentos pertinentes se realizará en la sede del E.P.R.E. sito en calle Laprida N° 12 (Este) en el horario de 9:00 a 13:00 hs. Quienes deseen ser parte de la Audiencia deberán presentarse al Instructor designado, por escrito, haciendo saber sus pretensiones y pruebas, las que podrán presentarse hasta el 24 de Abril de 2017 a las 09:00 horas.-

ARTÍCULO 3°: Designar Instructor a la Dra. Olivia Ventura y/o al Dr. Javier Escudero, y como Defensor del Usuario al Ing. Hugo Coria y/o al Ing. Hernán Bodelón.-

ARTÍCULO 4°: Convocar al Consejo Asesor de Acompañamiento de las revisiones Tarifarias, incluyéndose como mínimo las siguientes Instituciones / Representaciones:

Representación de Usuarios:

- Defensoría del Pueblo de San Juan
- Dirección de Defensa del Consumidor
- Uniones Vecinales y Agrupaciones de Vecinos
- Red de ONGs San Juan
- UNIDEVI San Juan
- Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina (S.A.C.R.A.).
- Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan
- Foro de Abogados de San Juan
- Centro de Ingenieros de San Juan
- Confederación General de Trabajadores (C.G.T.)
- Central de Trabajadores Argentinos (C.T.A.)
- U.D.A.P.
- Sindicato de Trabajadores de Luz y Fuerza.

Organizaciones Empresariales:

- Federación Económica de San Juan
- Cámara de Comercio Exterior de San Juan
- Cámara Argentina de la Construcción (Delegación San Juan)
- Cámara de la Construcción e Inmobiliaria de San Juan
- Centro Comercial de San Juan
- Cámara Minera de San Juan
- Unión Industrial de San Juan
- Asociación de Viñateros Independientes
- Federación de Viñateros y Productores Agropecuarios.
- Cámara Olivícola de San Juan.
- Cámara de Expendedores de Combustibles y Afines.
- Cámaras de Empresas relacionadas con Servicios Mineros (CASEMI y CEPSEM).
- Cámara Hotelera de San Juan.
- Cámara de Bodegueros de San Juan
- Cámara Vitivinícola de San Juan

Estado - Poder Concedente:

- Diputados en Representación del Poder Legislativo
- Representantes del Poder Ejecutivo Provincial
- Representantes de todos los Municipios de la Provincia de San Juan.

En el caso de las representaciones de usuarios y de organizaciones empresariales, cada representación estará constituida por un titular y un alterno, debiendo el Ente arbitrar los medios para el cursado de las respectivas invitaciones.-



ARTÍCULO 5°: Publicar la convocatoria a la Audiencia en concordancia con las previsiones del Reglamento de Audiencias Públicas del E.P.R.E. En la publicación deberá constar:

- a) El objeto de la Audiencia.
- b) La fecha de realización.
- c) El lugar de realización.
- d) Que el procedimiento se regirá por el reglamento de Audiencias Públicas del Ente Provincial Regulador de la Electricidad de la Provincia de San Juan, procedimiento regido por principios de debido proceso, publicidad, oralidad, informalismo, contradicción, participación, instrucción, impulsión de oficio y economía procesal.
- e) Las fechas, lugar y horario de toma de vista y copia de las presentaciones y documentos pertinentes.
- f) Que deberán presentarse al instructor designado, por escrito, quienes deseen ser parte de la Audiencia, haciendo saber sus pretensiones y pruebas, las que podrán presentarse hasta el día 24 de Abril de 2017 a las 09:00 horas.
- g) Que el instructor designado es la Dra. Olivia Ventura y/o el Dr. Javier Escudero y el Defensor del Usuario es el Ing. Hugo Coria y/o Ing. Hernán Bodelón.
- h) Que los usuarios que deseen hacerse representar en la Audiencia Pública por el Defensor del Usuario en los términos del último párrafo del Art. 24° del Reglamento de Audiencias Públicas, podrán presentarse en sede del E.P.R.E., sita en calle Laprida N° 12 (Este), Capital, San Juan, en el horario de 9:00 hs. a 13:00 hs..-

ARTÍCULO 6°: A fin de garantizar la mayor participación de usuarios posibles, dar publicidad a la Audiencia Pública en los principales medios de comunicación de la Provincia, facultándose para ello al Gerente General a efectos de que realice las contrataciones pertinentes dentro del límite previsto en el Régimen de Contrataciones del E.P.R.E..-

ARTÍCULO 7°: Instruir a las Distribuidoras de la Provincia de San Juan, Energía San Juan S.A. y D.E.C.S.A., a que en el plazo de dos (2) días de notificada la presente, completen y actualicen todos los Informes, análisis y antecedentes a ser considerados en la presente Revisión Tarifaria, incluyendo al menos: Redeterminación de

componentes que concurren al cálculo del Valor Agregado de Distribución (VAD), Recálculo del VAD, Costo de Desarrollo (CD) y Costos Comerciales (CC), Variación de Tarifa Media propuesta e impacto en Usuarios Típicos, Ajuste de Otros Ingresos 1° semestre 2016, análisis objetivo de la evolución de la calidad del servicio y planes de inversiones ejecutados y a ejecutar (incluye obras programa de convergencia), determinación de la amortización acelerada de la redeterminación de la deuda, informe de origen y aplicación de fondos (según lo previsto en Carta Compromiso presentada por Energía San Juan S.A. el 03/03/17), toda otra información que las Distribuidoras consideren pertinente.-

ARTÍCULO 8°: Notifíquese a Energía San Juan S.A. y a la Distribuidora Eléctrica de Caucete S.A. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y al Poder Legislativo de la Provincia de San Juan.-

ARTÍCULO 9°: Téngase por Resolución del Directorio del Ente Provincial Regulador de la Electricidad de la Provincia de San Juan, comuníquese a quienes corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial. Fecho. Archívese.-

La Resolución se publica sin Anexos y la documentación no publicada puede ser consultada en la sede del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), Laprida 12- Este, Capital, San Juan.-

Fdo. Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio
Presidente
Ente Provincial Regulador de la Electricidad
“ Ing. Oscar Antonio Trad
Vice-Presidente
Ente Provincial Regulador de la Electricidad

Cta. Cte. 12.045 Abril 11. \$ 735.-

E.P.R.E.
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD
SAN JUAN

RESOLUCIÓN EPRE N° 323

San Juan, 03 de Abril de 2017.-

VISTO:

El expediente E.P.R.E. N° 550.980/17 del registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), la Ley N° 7638 (hoy Ley 863-A) que crea el “Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socioeconómico y Productivo (Fondo PIEDE)”;

la Ley N° 7480 (hoy Ley 789-A) que crea el “Fondo Especial para la Interconexión en 500 kV entre Mendoza y San Juan”;



el Acta N° 19 del Comité de Ejecución de las Obras de Interconexión Eléctrica en 500 kV identificadas como "Obras Grupo A", la Ley Provincial N° 6.668 (hoy Ley 524-A) Marco Regulador de la Actividad Eléctrica Provincial, y su Decreto Reglamentario N° 387/96;

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL
REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Déjese sin efecto la COMPULSA PÚBLICA DE ANTECEDENTES Y PRECIOS N° 01/2017: CONTRATACIÓN DE LA PROVISIÓN EQUIPAMIENTO DE PLAYA DE 132 kV, 33kV Y EQUIPOS VARIOS DESTINADOS A LA ESTACIÓN TRANSFORMADORA PROVINCIAL BAUHAZETA 132/33 kV, por las razones expuestas en la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar la Contratación Directa por Pedido de Precios para la "CONTRATACIÓN DE LA PROVISIÓN EQUIPAMIENTO DE PLAYA DE 132 kV, 33 kV Y EQUIPOS VARIOS DESTINADOS A LA ESTACIÓN TRANSFORMADORA PROVINCIAL BAUHAZETA 132/33 kV".-

ARTÍCULO 3°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación Directa por Pedido de Precios referida en el artículo 2° precedente, y que se encuentra adjuntado a las actuaciones administrativas en trámite ante este E.P.R.E. en Expediente E.P.R.E. N° 550.2016/15.-

ARTÍCULO 4°: Aprobar la invitación a participar de la Contratación Directa por Pedido de Precios para la "CONTRATACIÓN DE LA PROVISIÓN EQUIPAMIENTO DE PLAYA DE 132 kV, 33 kV Y EQUIPOS VARIOS DESTINADOS A LA ESTACIÓN TRANSFORMADORA PROVINCIAL BAUHAZETA 132/33 kV", a las empresas: SIEMENS S.A., ABB S.A., AIT ARTECHE S.A. y LAGO ELECTROMECAÁNICA S.A..-

ARTÍCULO 5°: Constitúyase la "Comisión de Evaluación y Preadjudicación" para el análisis y evaluación de las ofertas que se presenten, que estará conformada por: Ing. Oscar Trad, DNI N° 13.666.296; Dr. Ing. Roberto W. Ferrero, DNI N° 17.046.569, Ing. César Aníbal Puleri, DNI N° 17.046.059, Dr. Maximiliano Miranda, DNI N° 29.176.377, y como miembro suplente el Ing. Cristian Javier Pelusso, DNI N° 27.453.096.-

ARTÍCULO 8°: Téngase por Resolución del Directorio del Ente Provincial Regulador de la Electricidad. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan y comuníquese a quien corresponda. Fecho. Archívese.-

La Resolución se publica sin Anexos y la documentación no publicada puede ser consultada en la sede del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), Laprida 12- Este, Capital, San Juan.-

Fdo. Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Presidente
Ente Provincial Regulador de la Electricidad

" Ing. Oscar Antonio Trad

Vice-Presidente

Ente Provincial Regulador de la Electricidad

Cta. Cte. 12.044 Abril 11. \$ 270.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En el marco del Plan de Obras del Ministerio de Educación, para la Ampliación de Escuelas Provinciales, a través de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, anuncia el llamado a Licitación de:

Objeto: Ampliación, Refacción y Refuncionalización de la E.N.I. N° 27 Julio Cortazar - Dpto. Pocito.-

LICITACIÓN PÚBLICA

PROVINCIAL N° 02/17

Expte. 302-098-M-2017

Presupuesto Oficial: \$ 15.570.520,00.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 15.570.520,00.-

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.-

Recepción de las Ofertas: Hasta el 04/05/2017 a las 09:00 horas.-

Apertura de las Ofertas: **04/05/2017 a las 09:00 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 0,00 (Pesos Cero).-

Consulta y Venta de Pliegos: Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 6, Capital, San Juan, Teléfono: (0264) 4306696.-

Recepción y Apertura de Ofertas: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Centro Cívico Provincial, 2° Piso, Núcleo 6, Capital, San Juan.-

Financiamiento: Proyecto y Dirección:

Gobierno de la Subsecretaría de

Provincia de San Juan Infraestructura Escolar

Fdo: Ing. Rodolfo Bustos - Director Técnico

Infraestructura Escolar

Ministerio de Educación

Cta. Cte. 12.034 Abril 10/12 \$ 405.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-2480-2016”

CONCURSO DE PRECIOS N° 5, Ley 55-I Art. 69° Inc. 2 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N° 0451-H.P.D.G.R.-17, de fecha 29 de Marzo de 2017.-

Objeto: Compra de Computadoras de Mayor Capacidad de Procedamiento y Un kit de Escaneo 3D con destino a Ingeniería Clínica de este H.P.D.D.G. R.-
Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **17/04/2017 a las 09:00 horas.-**

Valor de Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-
Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, del H.P.D.G.R., sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.038 Abril 10-11. \$ 270.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-0301-2017”

CONCURSO DE PRECIOS N° 18/17, Art. 69° Inc. 2 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N° 0465-H.P.D.G.R.-17, de fecha 31 de Marzo de 2017.-

Objeto: Compra de Bolsas de Residuos Amarilla y Bidones Para Gabinete de Higiene y Seguridad de este H.P.D.D.G. R.-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **17/04/2017 a las 10:00 horas.-**

Valor de Pliego: \$ 500,00.-
Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, del H.P.D.G.R., sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.039 Abril 10-11. \$ 262.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-0327-2017”

CONCURSO DE PRECIOS N° 16, Ley 55-I Art. 69° Inc. 2 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N° 0448-H.P.D.G.R.-17, de fecha 29 de Marzo de 2017.-

Objeto: Compra de Caños y Materiales Para el Traslado e Instalación de Aires Acondicionados de este H.P.D.D.G. R.-
Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **17/04/2017 a las 09:30 horas.-**

Valor de Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-
Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, del H.P.D.G.R., sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.040 Abril 10-11. \$ 265.-

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
SAN JUAN

**Llamado Licitación Pública N° 01/17
Expediente N°: 1943-I-2017.**

Objeto: “Construcción Polideportivo Municipal-Punta de Rieles”.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones Seiscientos Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con Cuarenta y Ocho (\$ 4.603.478,48).

Valor del Pliego: Pesos Cuarenta y Seis Mil (\$ 46.000,00).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Rivadavia.

Recepción de Sobres: Hasta el día 21 de Abril a las 09:30 hs., en la Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Rivadavia.



Fecha de Apertura de Sobres: El día **21 de Abril de 2017 a las 10:00 hs.** en la Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Rivadavia.

Fdo.: Dr. José Fabián Martín - Intendente
Municipalidad de Rivadavia.
Dr. Gastón Petriñan
Sec. de Adm.y Hacienda
Municipalidad de Rivadavia
Cta. Cte. 12.030 Abril 07/17. \$ 375.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y GESTIÓN FINANCIERA

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8 Ejercicio: 2017

Clase: ETAPA ÚNICA INTERNACIONAL.-

Modalidad: Sin Modalidad.-

Expediente N° 5788/16.-

Objeto de la Contratación: Construcción de Jardines de Infantes (ZONA CUYO Y CÓRDOBA) con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento.-

Presupuesto Oficial: PESOS CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 413.050.958,74).-

Valor de Pliegos: Sin Costo.-

Consultas al Pliego: Lugar Modo de Presentación: Por nota presentada en la Dirección de Contrataciones, Av. Santa Fe 1548, 4° Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía FAX al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00 hs., o por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego. Plazo: Hasta Quince (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.-

Las empresas que retiren la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.-

Presentación de Ofertas: Lugar / Dirección Plazo y Horario: Dirección de Contrataciones, Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal. Hasta las 18:00 hs. del día 10/05/2017.-

Valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de Pesos equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial de el/los grupo/s cotizados.-

Acto de Apertura: Lugar / Dirección Día y Hora: Dirección de Contrataciones, Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal, el **día 11/05/2017, a las 14:00 horas.-**

Fdo: Ing. Rodolfo Bustos - Director Técnico
Infraestructura Escolar - Ministerio de Educación
Cta. Cte. 11.992 Abril 03/21. \$ 3.010.-

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2017

Dcto. N° 672/2017

Objeto: Remodelación Plaza del Barrio Parque Industrial.-

Fecha Apertura: **24 de Abril del 2017 a las 11:00 horas.-**

Presupuesto Oficial: \$ 4.769.828,12.-

Valor del Pliego: \$ 10.000,00.-

Venta: Tesorería Municipal.-

Fdo: José Alfredo Vera - Director de Compras
Municipalidad de Chimbas

Cta. Cte. 12.043 Abril 11-12. \$ 78.-

CONVOCATORIA

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva del Colegio de Médicos Veterinarios de la Provincia de San Juan, convoca a Asamblea Extraordinaria para el **día 25 de abril de 2017, a las 20.30 hs.** en primera citación y **21 hs.** en segunda, en el domicilio de Av. Libertador 1936 Oeste, San Juan, para tratar el siguiente.



ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los Estados contables correspondientes al ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2014, 31 de Diciembre de 2015, 31 de Diciembre de 2016 y memoria e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente a cada uno de los ejercicios.
- 2) Tratamiento de los resultados de los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2014, 31 de Diciembre de 2015 y 31 de Diciembre de 2016.
- 3) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva por los periodos 2014 a 2016.
- 4) Elección de la comisión directiva por el periodo Enero 2017 a Diciembre 2018.
- 5) Designación de dos socios para que en forma conjunta redacten y firmen el acta.-

Fdo: José Iranzo - Presidente

Colegio Profesional de Veterinarios

N° 53.029 Abril 06/12. \$ 900.-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA**

AGENCIA CALIDAD SAN JUAN S.E.M.

El Directorio de Agencia Calidad San Juan Sociedad de Economía Mixta, cita a Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas para el día **03 de Mayo de 2017, a las 13:30 hs**, en su sede de calle 25 de Mayo 577 Este, Capital, San Juan, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/2016.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente, el Sr. Eduardo D'Anna.

Fdo: Eduardo D'Anna - Presidente

Agencia Calidad San Juan

N° 53.036 Abril 11/19. \$ 500.-

EDICTOS JUDICIALES

REMATES

EDICTO

REMATE EXTRAJUDICIAL

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229

del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prenda contra Celina Pereira, el **24/4/2017 a partir de las 9.30 hs.** en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Ford Focus 5P 1.6L N MT S/15, Dominio OSO 259 en el estado que se encuentra y exhibe en Arengreen 1129, Capital Federal, los días 19, 20 y 21 de Abril de 10 a 16 hs. Base: \$ 120.900. De no existir ofertas se subastará SIN BASE. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 2.200 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 30/03/17.

Fdo. Alberto Juan Radatti, Martillero Público Nacional, Mat. 1155-L° 69.-

N° 53.038 Abril 11. \$ 220.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.746, caratulados "CIMAC S.A. - S/Inscripción de Directorio"**, se ordenó la presente publicación, durante un día en el Boletín Oficial, conforme a la Ley 19.550 y modificatorias: Con fecha 27 de Septiembre de 2016 se realizó Asamblea Ordinaria de accionistas, en la cual se resolvió la designación de nuevos miembros del directorio, el cual quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Cayetano Mario Berenguer, CUIT 23-13563776-9; Vicepresidente: Carlos Florencio Lara, CUIT 20-08619042-8; Director Titular: Fabián Osvaldo Chavez, CUIT 20-18083757-5; Directores Suplentes: Ricardo Luis Rodriguez, CUIT 20-10222620-9; Oscar Eduardo Orellano, CUIT 20-17650377-8 y Raúl Alejandro Aguiar, CUIT 20-10222850-3.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar- Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 53.293 Abril 11. \$ 120.-

**EDICTO**

Por resolución de Asamblea Extraordinaria, de fecha 25 de Enero de 2016, se reúnen en la sede social de calle Besares 151, Chacras de Coria, Provincia de Mendoza, los señores accionistas de CASALE SA, bajo la presidencia del Sr. Juan Carlos Messina, en la cual se aprobó cambio de jurisdicción fijando domicilio social en Avda. Rioja 430 Sur, Ciudad, San Juan, y se modificó el Artículo Primero del estatuto social el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo PRIMERO: Denominación: La Sociedad se denominara “CASALE S.A.” y se registrá por las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificatorias (leyes números 22.903 y 22.985), normas del Código de Comercio, Leyes y Reglamentaciones vigentes en la materia.- El domicilio social será en la Provincia de San Juan, República Argentina, pudiendo por resolución el Directorio establecer sucursales, agencia o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero.- San Juan, 03 de Abril de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar- Registro Público de Comercio - San Juan.-

Nº 53.288 Abril 11. \$ 150.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, se ordena la publicación del presente edicto por el término de un día en el Boletín Oficial, **en autos Nº 20.301, caratulados “CERGAR SRL - S/Inscripción de Contrato Social”**. 1) Socios: Juan José Cerdera, casado, Licenciado en Comercio Internacional y Comerciante, nacido el 6 de Julio de 1983, domiciliado en calle Santa Fe 558 Oeste, Capital, San Juan, argentino, DNI 30.246.654, CUIT 20-30246654-9; y Daniel Agustín Cerdera, casado, Comerciante y Estudiante, nacido el 18 de abril de 1986, domiciliado en calle Santa Fe 558 Oeste, Capital, San Juan, argentino, DNI 32.140.364, CUIT 20-32140364-7.- 2) Denominación Social: CERGAR S.R.L., CUIT 30-71526504-0.- 3) Domicilio: Calle Santa Fe 558 Oeste, Ciudad de San Juan.- 4) Fecha de Constitución: 24/05/2016.- 5) Objeto Social: A) Comercialización: De carnes rojas y blancas; y artículos de almacén. B) Inmobiliarias: Compra, venta, locación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales propios y de terceros. C) Importación, Exportación y Distribución: De productos cárneos rojos y blancos, de acuerdo a las

reglamentaciones vigentes ejecutando toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación, importación y distribución.- 6) Plazo de Duración: 99 años.- 7) Capital Social: \$ 100.000 (Pesos Cien Mil).- 8) Administración y Representación: Juan José Cerdera y Daniel Agustín Cerdera en calidad de Socios Gerentes.- 9) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez. Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio - San Juan.-

Nº 53.285 Abril 11. \$ 230.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **en autos Nº 20.806, caratulados “CACHO SALMUNI Y CIA. SRL - S/Inscripción de Contrato Social”**, CUIT 30-715482238, se ha ordenado la publicación del contrato social de la sociedad denominada CACHO SALMUNI Y CIA SRL. La sociedad establece su domicilio en calle Tucumán 590 Sur de la Ciudad de San Juan, en la provincia del mismo nombre, Argentina. Socios: Diego Washington Salinas con domicilio en calle Brasil 612 Este, Capital, San Juan, Argentina, casado, de profesión Contador Público Nacional, D.N.I. Nº 13.061.528, nacionalidad argentina, nacido el día 16 de Marzo de 1957 y Mirta Catalina Mut con domicilio en calle Brasil 612 Este, Capital, San Juan, Argentina, casada, de profesión Contadora Pública Nacional, D.N.I. Nº 12.380.324, de nacionalidad argentina, nacida el día 6 de Julio de 1956.- Constitución y Denominación: En la fecha Doce (12) de Diciembre de 2016 queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y girará bajo la denominación de CACHO SALMUNI Y CÍA. S.R.L.- La sociedad establece su domicilio social y legal en la calle Tucumán 590 Sur de la Ciudad de San Juan, en la provincia del mismo nombre, Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior.- Objeto Social: El objeto social principal será el de comercialización y reparación de colchones, somniers, almohadas, almohadones y afines.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Un Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) que se divide en Un ciento veinte (120) cuotas iguales de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una. La cuotas son suscriptas en las



siguientes proporciones: El señor Diego Washington Salinas, Sesenta cuotas (60) por la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) y la señora Mirta Catalina Mut, Sesenta cuotas (60) por la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias.- La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de montos y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.- Administración: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente Diego Washington Salinas. La duración en el cargo será de dos (2) años y podrá ser reelecto indefinidamente.- Podrá realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato.- Cierre de Ejercicio: La sociedad llevará la contabilidad conforme a las disposiciones legales correspondientes, debiendo realizar el Balance General y el Cuadro de Resultados y el Inventario, conforme a sus constancias, dentro de los noventa (90) días del cierre del ejercicio financiero que ocurrirá el 31 de Diciembre de cada año.-
Fdo: Dr. Javier A. Vázquez, Juez. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar- Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 53.290 Abril 11. \$ 480.-

POSESIÓN VEINTEAÑAL

EDICTO

Juzgado Letrado Jáchal, autos N° 38.266, “ABALLAY, GRISEL BEATRIZ - S/Poseción Veinteañal”, cita por cinco días a Argentina Aballay, Margarita Barrios, sus herederos y/o toda persona que se considere con derechos al inmueble ubicado en calle Olivares s/n, las Flores, Iglesia, San Juan; límites y medidas: NORTE: Calle Olivares, mide 10,81 mts; SUR: Calle Arroyito, mide 8,91 mts; ESTE: N.C. 1730/200620, mide 68,34 mts; OESTE: N.C. 1730/190620, mide 75,27 mts; Superficie 720,64 m2; Plano N° 17/2526/12; N. Catastral 1730/200620 (parcial), para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárselos Defensor Oficial para que los represente.- Fdo: Dr. Pablo N. Oritja, Juez. Jáchal, San Juan, 6 de Abril de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 53.292 Abril 11-12. \$ 200.-

USUCAPIÓN

EDICTO

Juzgado Letrado Jáchal, autos N° 39.270, “VEGA, EULOGIA EALTACION Y GODOY, NICOLÁS APOSTOL - S/Usucapión”, cita a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en calle San Martín s/n, Huaco, Jáchal, San Juan; límites y medidas: NORTE: N.C. 1824/710520; SUR: N.C. 1824/710510; ESTE: N.C. 1824/700600; OESTE: Calle San Martín; superficie 1.277,73 m2, plano de mensura N° 18/5693/2015, N.C. 1824/700530, para que dentro del término de cinco días comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.- Fdo: Dr. Pablo N. Oritja, Juez. Jáchal, San Juan, 30 de Marzo de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 53.291 Abril 11-12. \$ 180.-

SUCESORIOS

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de ALVAREZ, HUMBERTO APOLIDOR D.N.I. N° 6.771.446 a estar en derecho en el término de treinta días en **autos N° 160.072 caratulados ALVAREZ, HUMBERTO APOLIDOR S/ Sucesorio**-. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Fdo: Dr. Luis Arancibia - Juez- Arturo Velert Vita, Prosecretario Auxiliar - San Juan, 31 de Marzo de 2017.-

N° 53.259 Abril 07/11. \$ 60.-

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ DE ALBARDÓN**, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN GALLARDO Y ELEUCADIA DOLORES NAVAS, a estar en derecho en el término de treinta días en **autos N° 9461/17, caratulados GALLARDO, JUAN Y NAVAS, ELEUCADIA DOLORES S/ SUCESORIO**- Publíquense edictos por el término de



tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárase en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, conf. Art. 629 in fine del C.P.C. Fdo. Dra Mabel López, Juez de Paz, San Juan 06 de Abril de 2017.-

Nº 53.256 Abril 07/11. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. TRIGO, FLORENTINO ROBERTO **en autos Nº 160.049, caratulados “TRIGO, FLORENTINO ROBERTO - S/Sucesorio”**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 30 de Marzo de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

Nº 53.261 Abril 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MIRTA LEONOR BELLI, **en autos Nº 159.560, caratulados: “STOPPA, HERMÁN Y BELLI, MIRTA LEONOR - S/Sucesorio”**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo

cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 28 de Marzo de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

Nº 53.270 Abril 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARRIERI, JOSÉ **en autos Nº 160.156, caratulados: “CARRIERI, JOSÉ - S/Sucesorio”**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 28 de Marzo de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

Nº 53.276 Abril 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZÁLEZ CARMONA, PEDRO ROLANDO D.N.I. Nº 14.074.052 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos Nº 157.313, caratulados "GONZÁLEZ CARMONA, PEDRO ROLANDO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 31 de Marzo de 2017. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

Nº 53.274 Abril 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de BENJAMÍN JORGE CARRIZO Y/O BENJAMÍN JORGE CARRISO, D.N.I. Nº 6.727.654



y AMÉRICA ESPERANZA MERCADO, D.N.I. N° 8.066.915 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 157.681, caratulados "CARRISO, BENJAMÍN JORGE Y MERCADO, AMÉRICA ESPERANZA - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 03 de Abril de 2017. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 53.265 Abril 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 159.852, caratulados "SÁNCHEZ, MARTÍN APOLONIO Y CANO, ENCARNACIÓN - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ, MARTÍN APOLONIO Y CANO, ENCARNACIÓN. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 27 de Marzo de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 53.262 Abril 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. ZARATE, DOMINGO en autos N° 5206/16, caratulados "ZARATE, DOMINGO - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por seis días en Boletín Oficial. Se deja constancia de que los presente autos tramitan con beneficio de litigar sin gastos, autos N° 5207/16, caratulados "RODRÍGUEZ, RAMONA

JUSTA - S/Beneficio de Litigar Sin Gastos". 25 de Mayo, San Juan, 20 de Diciembre de 2016. Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado.-
N° 3074 Abril 10/19 Eximido.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 159.190, caratulados "GUERRERO, JUAN AGUSTÍN - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AGUSTÍN GUERRERO. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 10 de Marzo de 2017. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 53.275 Abril 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. TOBARES, CLAUDIO ERNESTO en autos N° 158.572, caratulados "TOBARES, CLAUDIO ERNESTO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 1 de Febrero de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 53.283 Abril 11/17. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. YACANTE, SABINA DEL CARMEN en autos N° 159.005, caratulados "YACANTE, SABINA DEL CARMEN - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 30 de Marzo de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 53.289 Abril 11/17. \$ 60.-



EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. SOTO, ROSA en autos N° 159.536, caratulados “SOTO, ROSA - S/Sucesorio ((Conexidad con autos N° 20.680) 96.844)”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 5 de Abril de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 53.279 Abril 11/17. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. TEJADA, HUGO ELIO D.N.I. N° 7.932.601 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 159.826, caratulados “TEJADA, HUGO ELIO - S/Sucesorio”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 20 de Marzo de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 53.286 Abril 11/17. \$ 60.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil**, en los autos N° 159.743, caratulados “MALBRAN, MARÍA ANGELIA Y VARAS VDA. DE MALBRAN, ANGELIA - S/Sucesorio”, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MALBRAN, MARÍA ANGELIA Y VARAS VDA. DE MALBRAN, ANGELIA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 27 de Marzo de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 53.280 Abril 11/17. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por el término de treinta días todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ESTHER EUFROSINA MALLEA, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en los autos N° 158.070, “MALLEA, ESTHER EUFROSINA - Sucesorio (Conex. con Exp. N° 5964)”. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación, y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, Marzo de 2017. Fdo: Dra. María Elena Videla Torres, Juez. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 53.279 Abril 11/17. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° 160.080, caratulados “CASTRO, MIGUEL ARNOBIO - S/Sucesorio”, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ARNOBIO CASTRO. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 6 de Abril de 2017. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 53.294 Abril 11/17. \$ 60.-

RECAUDACIÓN MES DE MARZO DE 2017

Publicaciones	\$ 202.400,00
Impresiones	\$ 151.460,00
Venta Boletines Oficiales	\$ 6.280,00
Total	\$ 360.140,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$ 3.110,00
Impresiones.....	\$ -,-
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 120,00
Total.....	\$ 3.230,00

10-04-17